



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-27048503- -GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-27048503- -GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita la contratación directa por monto – modalidad factura conformada - para la compra de mobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3, la Subdirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares mediante nota (NO-2021-26162669-GDEBA-SDCYSAAGG) solicita la compra de mobiliario a los efectos de sustituir unidades que se encuentren en estado irrecuperable y a fin de cumplir con el plan trazado según lenguaje estético para el reacondicionamiento edilicio;

Que en los órdenes 4, 5 y 6 se adjuntan presupuestos obtenidos de las firmas GRUPO A2 (CUIT 20-30078085-8), HABITAT (CUIT 30-56203262-9) y LA EMPRESA SRL (30-69139600-9);

Que a orden 8, se agrega cuadro comparativo de los mismos, a los efectos de estimar el precio más conveniente en plaza a la fecha de la contratación;

Que a orden 10, la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares toma conocimiento, entiende la propuesta de la firma HABITAT (CUIT 30-56203262-9) como la más conveniente y procede a realizar el encuadre normativo;

Que a orden 12, esta Dirección General de Administración toma conocimiento del nuevo presupuesto y autoriza la prosecución del trámite;

Que en orden 14, la Subdirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares ha procedido a verificar e informar la pertinente imputación del gasto, con cargo ejercicio presupuestario para el Ejercicio 2021;

Que en órdenes 16 y 17, el Departamento Compras adjunta la solicitud de gastos correspondiente N° 22203/2021 y la adjudicación con autorización parcial SIGAF respectivamente;

Que en los órdenes 19 a 22, se adjunta la documentación respaldatoria de la empresa que la habilita a ser cocontratante del Estado Provincial, a saber, Formulario 404 Arba; Declaración conforme art. 16 Punto III del Anexo I del Decreto 59/19; constitución de domicilio real, legal y electrónico; Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos; constancia de Inscripción en AFIP; constancia de inscripción en Ingresos Brutos; datos de Cuenta Bancaria y CBU;

Que a órdenes 23 y 25 se acompaña remito y factura Tipo “B” N° 00004-00000848 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$639.300,00);

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso 1, apartado c) del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento sustanciado y autorizar el pago de la Factura Tipo “B” N° 00004-00000848 de la firma HABITAT (CUIT 30-56203262-9), de fecha 09/11/2021 por la adquisición de mobiliario, por una suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$639.300,00).

ARTÍCULO 2°: Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con cargo al ejercicio presupuestario 2021, por Ley N° 15.225; Unidad Ejecutora 227, Categoría de Programa 1, Actividad 1, Función 6, Sub función 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.